



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-21-CP/IPR-02

Acta de fallo de la licitación No. AYO-LOPSRMES-21-CP/IPR-02, referente a la obra: **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SINDICATURAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA (SEGUNDA ETÁPA)**, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 16 de Julio de 2021 de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión ordinaria del día **Miércoles 14 de julio de 2021**, según el Acta del Comité de Obra pública de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículos 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas, que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

PROPUESTAS SOLVENTES:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
ELECTRO ILUMINACIÓN RAMIREZ S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 6,968,582.50

PROPUESTAS DESECHADAS:

LICTANTE:	CAUSA:
-----------	--------

CONSTRUCCIONES SECTSA S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.41 PUNTOS.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-21-CP/IPR-02

KAROLO CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

33.73 PUNTOS.

SELCOSIN S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA

32.13 PUNTOS.

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Javier Mascareño Quiñonez, Director de Obras Públicas**, en representación del **H. Ayuntamiento de Culiacán**, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus **calidades técnicas, económicas y legales** y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa **contratista ELECTRO ILUMINACIÓN RAMIREZ S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.** Con un monto de **\$ 6,968,582.50** (seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de **\$1,114,973.20** (un millón ciento catorce mil novecientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.), dando un total de **\$8,083,555.70** (ocho millones ochenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 70/100 M.N.).

En consecuencia, **falla a su favor y le Adjudica** el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de **60 días calendario**, con fecha de inicio de los trabajos el día **veintidós (22) de julio del año dos mil veintiuno (2021)** y fecha de terminación el día **diecinueve (19) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)**.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA LICITACIÓN N°. AYO-LOPSRMES-21-CP/IPR-02



La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de 10 días hábiles.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento.

ATENTAMENTE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

ING. JAVIER MASCAREÑO QUIÑONEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. MOISES GUADALUPE TIRADO IRIBE
TESTIGO SOCIAL

**REPRESENTANTE DE SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE GOBIERNO DEL ESTADO
FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.**

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

